



BASES PARA PARTICIPAR EN EL I MERCADO NAVIDEÑO 4 Y 5 de enero

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. El Mercado Navideño de Nuevo Baztán está organizado por la Concejalía de Cultura y Turismo del Ilmo. Ayuntamiento de Nuevo Baztán
2. Tendrá lugar los 4 y 5 de enero del 2020 en la Plaza del Secreto y zonas aledañas
3. El día de montaje será el 4 por la mañana. A las 11h de este día deberán estar todos los puestos abiertos y preparados
4. El Horario será el siguiente: Desde las 11h hasta las 20h. A partir de las 20h será voluntaria la hora de cierre.
5. Sectores: artesanía, alimentación, ropa, juguetes, 2ª mano....

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos locales y una vez cubiertas todas las plazas, si quedaran plazas libres, podrían optar aquellas personas interesadas no locales
2. La adjudicación de los puestos, que se ubicarán en La Plaza del Secreto y aledaños, se efectuará previa presentación de solicitudes por los interesados
3. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2020, será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases, hasta el viernes 27 de diciembre.
6. La medida estándar de la parada será de 3x2 m
7. Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación exigida:
 - Fotocopia legalizada o cotejada de la siguiente documentación:
 - o Para todos los solicitantes:
 - DNI o pasaporte
 - o EN CASO DE ASOCIACIONES:
 - Copia de los Estatutos de la Asociación
 - Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
 - Acreditación de ser Asociación sin ánimo de lucro.
 - Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que regentarán el puesto, hasta un máximo de cuatro personas
 - o EN CASO DE VENTA DE 2ª MANO
 - Declaración responsable

8. Será obligatorio la entrega por registro general del Ayuntamiento de la solicitud de inscripción y documentación adjunta, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria. Una vez cerrado el plazo de solicitudes, el Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO elaborará un plano/ficha con los espacios, fechas y horarios del evento, procedimiento y plazos de montaje y desmontaje; que será entregado a cada adjudicatario
9. Cada adjudicatario será el encargado de montar y desmontar su propio puesto.
10. Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Nuevo Baztán, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.
11. Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.
12. En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.
13. En el caso de productos alimentarios y perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarios y exigibles según la normativa en vigor y estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
14. Para el caso de los artículos de 2º mano, el responsable de la mercancía adjuntará además a toda la documentación requerida obligatoriamente, Declaración Responsable firmada donde conste que los productos puestos en venta no proceden de terceros sin consentimiento o autorización para su venta, ni de ningún acto delictivo.

III. **MONTAJE Y HORARIOS**

1. El día de montaje será el 4 de enero por la mañana y podrá realizarse hasta las 11 H, por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje a esa hora y no se permitirá el montaje de ninguna parada a partir de las 11h
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y la retirada del vehículo será inmediata, pues una vez descargado el material no es necesario. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración, por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 4 de 11 a 20h y el domingo 5 de 11 a 20h, teniendo la posibilidad de ampliar horario si así lo estiman adecuado los propios artesanos. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.

5. No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. EXPOSITORES Y VENTA

1. La asignación de espacios y ubicación de cada expositor se llevará a cabo por la Organización, en función de las necesidades e intereses del conjunto; esta asignación será inalterable e irrevocable.
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;
4. Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización para que esté en conocimiento de la Policía Local.
5. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
6. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
7. La adjudicación de los puestos estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días 4 y 5 de enero afectando única y exclusivamente a los puestos cuya representación gráfica se recoge en el plano/ficha que se entregará a los adjudicatarios.
8. El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento si no va a ocupar el puesto asignado, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del Mercado Navideño, con el fin de dar paso al siguiente solicitante que cumpla los requisitos.
9. El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, climatología y similares.
10. En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.

V. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

1. La participación en la Edición 2020 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de estas bases.
2. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

VI. **COMITÉ ORGANIZADOR**

1. Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación en las diferentes salas, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del Mercado Navideño, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.
2. El Comité organizador estará compuesto por:
 - La Alcaldesa
 - El Concejal de Cultura
 - La Concejal de Espacios Públicos
 - La Técnico de Desarrollo Local

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Navideño; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.